



N° Int.: 5184818

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

00124

11 ENE 2016

SANTIAGO, 13 ENE 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Shella Alicia PINTO DE LA SOTA NAVARRO, RUN: 21.786.796-7, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en COLINA.
2. Don Emerson Alfredo DE OLIVEIRA, RUN: 22.680.682-2, natural de BRASIL, de nacionalidad BRASILEÑA, con domicilio en SANTIAGO.
3. Don Hugo Gabriel CHE LEON POLETTY, RUN: 14.617.997-5, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en SANTIAGO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/PVS/FIV/ncr  
[2524]19/05/2015

DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

7471038

05 días año 2013  
02 días año 2014

Total viajes: 96 días.

7471095